

Reglamento: Zonas Dog Friendly

1. La Administración se reserva el derecho de admitir una mascota por persona (perros únicamente) basados en sus criterios y políticas y podrá ordenar sacarlos, a su discreción.
2. Por tu seguridad, vos y tu mascota están siendo grabados, lo cual consentís al permanecer en nuestras instalaciones.
3. Se encuentra terminantemente prohibido dejar mascotas desatendidas o sin su correa. Siempre deberán llevar collar o pechera y correa no extensora de un máximo de 01 metro de largo. Los perros deberán estar en todo momento acompañados de sus dueños, a una distancia no mayor a un metro, procurando que no molesten a los demás visitantes.
4. Se encuentra terminantemente prohibido dejar a los perros dentro de los vehículos y/o abandonarlos en nuestras instalaciones.
5. Se encuentra prohibido el ingreso de mascotas a las áreas de comida de Oxígeno Human Playground diferentes a las terrazas de los restaurantes, salvo el caso de perros de servicio que auxilien a personas con alguna discapacidad. De igual modo, está prohibido alimentar a las mascotas en ninguna zona de nuestras instalaciones.
6. Para ingresar a locales "Dog Friendly", los responsables deberán cargar sus mascotas en brazos.
7. Los responsables de las mascotas deberán limpiar, recoger y disponer adecuadamente los desechos de los animales, desechándolos en los depósitos identificados.
8. Los responsables de las mascotas deberán portar el carné de vacunas y desparasitaciones al día de la mascota. Se encuentra prohibido el ingreso de perros recién operados, heridos, enfermos o perras en celo.
9. Se encuentra terminantemente prohibido el ingreso con mascotas agresivas o conflictivas, que puedan ocasionar daños a otras mascotas o a clientes o suponer molestias o peligros para los demás visitantes.
10. Se prohíbe cualquier tipo de maltrato hacia las mascotas.
11. La Administración se reserva la facultad de requerir que su mascota utilice un bozal y/o cualquier otro mecanismo de resguardo, basados en sus criterios y políticas. Es obligatorio el uso de bozal para los perros cuyo peso sea de 18 kilogramos o más.
12. Los dueños y/o responsables de las mascotas deberán responder por los daños que causen estas a los bienes, integridad física de otras personas, o a otras mascotas. La Administración no asume responsabilidad de tales daños.